



## Naturaleza

El Sacramento del Orden es el que hace posible que la misión, que Cristo le dio a sus Apóstoles, siga siendo ejercida en la Iglesia hasta el fin de los tiempos. Es el Sacramento del ministerio apostólico.

De hecho este es el sacramento por el cual unos hombres quedan constituidos ministros sagrados, al ser marcados con un carácter indeleble, y así son consagrados y destinados a apacentar el pueblo de Dios según el grado de cada uno, desempeñando en la persona de Cristo Cabeza, las funciones de enseñar, gobernar y santificar”. (CIC. c. 1008)

Todos los bautizados participan del sacerdocio de Cristo, lo cual los capacita para colaborar en la misión de la Iglesia. Pero, los que reciben el Orden quedan configurados de forma especial, quedan marcados con carácter indeleble, que los distinguen de los demás fieles y los capacita para ejercer funciones especiales. Por ello, se dice que el sacerdote tiene el sacerdocio ministerial, que es distinto al sacerdocio real o común de todos los fieles, este sacerdocio lo confiere el Bautismo y la Confirmación. Por el Bautismo nos hacemos partícipes del sacerdocio común de los fieles.

El sacerdote actúa en nombre y con el poder de Jesucristo. Su consagración y misión son una identificación especial con Jesucristo, a quien representan. El sacerdocio ministerial está al servicio del sacerdocio común de los fieles.

Los sacerdotes ejercen los tres poderes de Cristo. Son los encargados de transmitir el mensaje del Evangelio, y de esa manera ejercen el poder de enseñar. Su poder de gobernar lo ejercen dirigiendo, orientando a los fieles a alcanzar la santidad. Así mismo son los encargados de administrar los medios de salvación – los sacramentos – cumpliendo así la misión de santificar. Si no hubiesen sacerdotes, no sería posible que los fieles reciban ciertos sacramentos, de ahí la necesidad de fomentar las vocaciones. De los sacerdotes depende, en gran parte, la vida sobrenatural de los fieles, pues solamente ellos pueden consagrar, al hacer presente a Cristo, y otorgar el perdón de los

pecados. Aunque estas son las dos funciones más importantes de su ministerio, su participación en la administración de los sacramentos no termina ahí.

El Sacramento del Orden consta de diversos grados y por ello se llama orden. En la antigüedad romana, la palabra Orden se utilizaba para designar los cuerpos constituidos en sentido civil, en especial aquellos que gobernaban. La Iglesia, tomando como fundamento la Sagrada Escritura, llama desde los tiempos antiguos con el nombre de *taxeis* (en griego), de *ordines* (en latín) a diferentes cuerpos constituidos en ella. En la actualidad se designa con la palabra *ordinatio* al acto sacramental que incorpora al orden de los obispos, de los presbíteros y de los diáconos, que confiere en don del Espíritu Santo que les permite ejercer un poder sagrado que sólo viene de Cristo, por medio de su Iglesia. La “ordenación” también es llamada *consecratio*.

En el Antiguo Testamento vemos como dentro del pueblo de Israel, Dios escogió una de las doce tribus, la de Leví, para el servicio litúrgico. Los sacerdotes de la Antigua Alianza fueron consagrados con rito propio. (Cfr. Ex. 29, 1-30). Pero, este sacerdocio de la Antigua Alianza era incapaz de realizar la salvación, motivo por el cual tenía la necesidad de repetir una y otra vez sacrificios en señal de adoración, de gratitud, de súplica y de contrición.

La Liturgia de la Iglesia ve en el sacerdocio de Aarón y en el servicio de los levitas, así como en la institución de los setenta “ancianos” (Nm. 11, 24-25), prefiguraciones del ministerio ordenado de la Nueva Alianza. También el sacerdocio Melquisedec es considerado como una prefiguración del sacerdocio de Cristo, único “*Sumo Sacerdote según el orden de Melquisedec*” (Hb. 5, 10; 6, 20).

Todas estas prefiguraciones encuentran su plenitud en Cristo, “*único mediador entre Dios y los hombres*” (1Tim. 2, 5). Cristo es la fuente del ministerio de la Iglesia. Él lo ha instituido, le ha dado la autoridad, la misión, la orientación y la finalidad.

## **Institución**

El Concilio de Trento definió como dogma de fe que el Sacramento del Orden es uno de los siete sacramentos instituidos por Cristo. Los protestantes niegan este sacramento, para ellos no hay diferencia entre sacerdotes y laicos.

Por la Sagrada Escritura, podemos conocer como Jesús escogió de manera muy especial a los Doce Apóstoles (Cfr. Mc. 3, 13-15; Jn. 15, 16). Y es a ellos a quienes les otorga Sus poderes de perdonar los pecados, de administrar los demás sacramentos, de enseñar y de renovar, de manera incruenta, el sacrificio de la Cruz hasta el final de los tiempos. Les concedió estos poderes con la finalidad de continuar Su misión redentora y para ello, Cristo les dio el mandato de transmitirlos a otros. Desde un principio así lo

hicieron, imponiendo las manos a algunos elegidos, nombrando presbíteros y obispos en las diferentes localidades para gobernar las iglesias locales.

El Jueves Santo, en lo que se conoce como la Cena del Señor, se conmemora la institución de este Sacramento.